



PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO: 2022-00008-00

### **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

El Notario Quinto del Circulo de Bucaramanga<sup>1</sup> comunica que mediante decisión N°008 del 12 de mayo de 2022, aceptó la solicitud de negociación de deudas presentada por la aquí demandada CARMEN ROSA PEDRAZA OVIEDO, y que la misma reconoció como acreedora la obligación que cursa en este despacho bajo rad. 2022-00008-00 siendo demandante BANCO ITAU S.A., por lo anterior, y de conformidad con el numeral 1° del art. 545 del CGP, se ordenará la suspensión del presente proceso.

Por lo expuesto anteriormente el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Suspender el presente proceso por lo expuesto en antecedencia.

SEGUNDO: Comuníquese lo pertinente a la Notaria Quinta del Circulo de Bucaramanga y a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO  
EN EL ESTADO No. 85 QUE SE FIJO EL DIA: 26 DE MAYO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

SECRETARIO

<sup>1</sup> Memorial 12/5/2022